



PROCEDIMIENTO	12013. [PMD] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS	
EXPEDIENTE	469/2024/RESO-PMD	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	

RESOLUCIÓN

Este órgano - Presidencia del Patronato Municipal de Deportes -, en uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta

RESOLUCIÓN

Visto el asunto de referencia y los antecedentes contenidos en el expediente, en los que se motiva la necesidad de proceder a la contratación de referencia y en uso de las facultades conferidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) en materia de contratación así como el artículo 13 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la LCSP.

RESUELVO

La iniciación del expediente relativo a la contratación de servicios de CRONOMETRAJE, INSCRIPCIONES, ENTREGA DE DORSALES Y OBSEQUIOS DE LA XLII CARRERA URBANA INTERNACIONAL NOCHE DE SAN ANTÓN 2025.

CONTRATO DE SERVICIOS DE CRONOMETRAJE, INSCRIPCIONES, ENTREGA DE DORSALES Y OBSEQUIOS DE LA XLII CARRERA

OBJETO DEL CONTRATO	URBANA INTERNACIONAL NOCHE DE SAN ANTÓN 2025.
TIPO DE PROCEDIMIENTO	ABIERTO SÚPER-SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP)
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	25,650 €, IVA NO INCLUIDO
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	31.036,50 € (25.650,00 € más 5.386,50 € correspondientes al 21 % de IVA).
FINANCIACIÓN	IMPORTE : 31.036,50 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 34000/22799. DENOMINACIÓN: TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.
PLAZO DE EJECUCIÓN	LA DURACIÓN DEL CONTRATO SE EXTENDERÁ DESDE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN HASTA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2025.
PRÓRROGA	NO PROCEDE

Inscríbase la presente Resolución en el Libro de Resoluciones del Patronato Municipal de Deportes y comuníquese esta al área de Contratación del mismo para la tramitación del correspondiente expediente de contratación.



LA PRESIDENTA DEL PMD DE JAÉN,

CRIPTOLIB_CF_FirmaUNO

CRIPTOLIB_CF_FirmaUNO

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)



